

COMUNICADO

PAGO DE VACACIONES TRUNCAS PARA DOCENTES RETIRADO POR LIMITE DE EDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Por medio del presente, se comunica al personal docente retirado por límite de edad al 31 de diciembre de 2025 que, tienen acto resolutivo de vacaciones truncas; en el mes de enero de 2026, se programó el reconocimiento del beneficio de vacaciones truncas, conforme a lo establecido en la Ley de la Reforma Magisterial.

No obstante, de la revisión efectuada a la planilla correspondiente, se ha advertido que el Ministerio de Educación consideró la aplicación de un descuento por concepto de quinta categoría, el cual no corresponde ser efectuado a personal que ha cesado, motivo por el cual se procedió a anular dicha programación.

En ese sentido, se informa que el referido beneficio será reprogramado en la planilla complementaria del mes de enero de 2026.

Finalmente, se expresan las disculpas del caso por los inconvenientes ocasionados y se agradece la comprensión de los interesados.

Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 01